_Dirección de Desarrollo Comunitario
_Departamento de cultura, turismo
_e identidad local.

DECRETO N.º E-DEX02462-2025

RECTIFICA DECRETO N° E-DEX02249-2025 QUE SE INDICA.

Vallenar, 09/06/2025

VISTOS:

1. Decreto Exento N.º E-DEX02249-2025 de fecha, 22/05 del 2025.
2. El decreto exento N.º 1.609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la ley 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar los servicios para cumplir las funciones descritas en el programa de trabajo denominado "TERTULIAS DE NUESTRO VALLE, LOS MORTEROS", del Departamento de Cultura, turismo e identidad local, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1. **Rectifíquese** el punto dos del Decreto Exento N.º E-DEX02249-2025 de fecha 22 de Mayo 2025, donde aprueba el programa de trabajo denominado "TERTULIAS DE NUESTRO VALLE, LOS MORTEROS", del Departamento de Cultura, turismo e identidad local, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Donde dice:

Detalle	Monto	Imputación	Área de gestión
Iluminación	$179.000	215.22.08.999.000.000 "Otros"	6-1-1
Insumos de alimentación	$200.000	215.22.01.001.001.000 "Para personas"	6-1-1
Honorarios artistas	$120.000	215.22.04.004.000.000 "Prestaciones Servicios Comunitarios"	6-1-1
Total			$499.000

Debe decir:

Detalle	Monto	Imputación	Área de gestión
Iluminación	$179.000	215.22.08.999.000.000 "Otros"	6-1-1
Insumos de alimentación	$200.000	215.22.01.001.001.000 "Para personas"	6-1-1
Honorarios artistas	$120.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones Servicios Comunitarios"	6-1-1
Total			$499.000

2.Las demás cláusulas insertas en el Decreto Exento N.º E-DEX02249-2025 de fecha 22 de Mayo 2025, se mantienen vigentes.

3.TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por orden del señor alcalde firman:

MLRP /garr

Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 09/06/2025 17:10:50 -0400

Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
Administrador Municipal
Fecha: 09/06/2025 15:57:32 -0400

Distribución: Administración Municipal, Control Interno, Oficina de Transparencia Municipal, Oficina de Partes IMV

Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley Nº 19.799.
El documento original puede ser visualizado en https://aplicaciones.vallenar.cl ingresando el siguiente código de verificación : 28d720250609-53654